



INFORMACIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN	
NOMBRE DE LA COMISIÓN:	Obras Públicas
NOMBRE DE LA COORDINADORA DE LA COMISIÓN:	José Fernando Méndez Vindas

ACTA DE REUNIONES	
NUMERO DE ACTA: COP-06-18	FECHA DE LA REUNIÓN: Miércoles 18 de abril de 2018.
ELABORADO POR: María José Esquivel Bogantes.	FECHA DE ELABORACIÓN: Jueves 19 de abril de 2018.
HORA DE INICIO: 4:34 pm	HORA DE FINALIZACIÓN: 6:09 pm
LUGAR: Salón de Sesiones Concejo Municipal	
OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Analizar y dictaminar temas remitidos por el Concejo Municipal:	
AGENDA: 1. Ratificación del acta N° 05-18 de la reunión celebrada el día 04 de abril de 2018. 2. Oficio MSPH-CU.IPUB-NE-095-2017, suscrito por el Ing. Oscar Campos Garita, Coordinador de la Sección de Infraestructura Pública, donde emite criterio sobre la solución de filtración de aguas y resarcimiento de los daños y perjuicios en la Urbanización María Fernanda, Bloque B. 3. Oficio MSPH-AM-NI-074-2018, de fecha 09 de abril de 2018, suscrito por el Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, remite oficio MSPH-CU-IPUB-NI-033-2018, suscrito por el Ing. Oscar Campos, Coordinador de la Sección de Infraestructura Pública, donde brinda respuesta a lo solicitado mediante acuerdo CM 674-16, sobre problemas de aguas que emanan del inmueble de la sociedad Quinta Flora, hacia Villa Adobe. 4. Solicitud de desfogue pluvial para la construcción de cinco apartamentos en propiedad descrita mediante planos catastro H-1868441-2013, matrícula N° 32476-000 a nombre del Sr. Allan Roberto Madrigal Delgado, localizada 330 metros al norte de la Cruz Roja. 5. Oficio MSPH-AM-NI-072-2018, de fecha 08 de abril de 2018, suscrito por el Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, donde remite el oficio MSPH-CU-IPUB-NI-036-2018, suscrito por el Sr. Oscar Campos Garita, Coordinador de la Sección de Infraestructura Pública sobre lo solicitado en el acuerdo CM 69-18, donde se solicita la remisión del criterio técnico acerca de la propuesta integral para el desfogue de aguas que daría solución a la situación que afronta el plantel La 400.	

MIEMBROS Y ASESORES DE LA COMISIÓN		
CONVOCADOS	DEPENDENCIA	FIRMA
José Fernando Méndez Vindas	Regidor Municipal	
Betty Castillo Ortiz	Regidora Municipal	
Julio Benavides Espinoza	Regidor Municipal	Ausente
Santiago Baizán Hidalgo	Director de Desarrollo y Control Urbano	
Allan Alfaro Arias	Sección de Infraestructura Privada	
Hazel Aguirre Álvarez	Regidora Suplente	
Oscar Campos Garita	Sección de Infraestructura Pública	

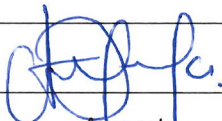
1000

1000

1000

1000



MIEMBROS Y ASESORES DE LA COMISIÓN		
CONVOCADOS	DEPENDENCIA	FIRMA
Andrés Brenes Ovarés	Asistente Sección de Infraestructura Pública	
Miguel Cortés Sánchez	Jefe de Sección de Planificación y Ordenamiento Territorial	Ausente
Daniela Azofeifa Sandoval	Asesora	
Oscar Villalobos Gutiérrez	Asesor	Ausente
Lineth Artavia González	Secretaria Concejo Municipal	

**ACTA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS N° 06-18**

ACTA DE SESIÓN COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS NÚMERO CERO SEIS, CELEBRADA EL DÍA DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECICOHO, DANDO INICIO AL SER LAS DIECISEIS HORAS CON TREINTA Y CUATRO MINUTOS CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES:

Quien preside:

José Fernando Méndez Vindas, Regidor Propietario

Miembros de la Comisión:

Sra. Betty Castillo Ortiz, Regidora Propietaria

Asesores de las Comisiones:

Sr. Santiago Baizán Hidalgo, Director de Desarrollo y Control Urbano

Sr. Oscar Campos Garita, Sección de Infraestructura Pública

Sr. Allan Alfaro Arias, Sección Infraestructura Privada

Sra. Hazel Aguirre Álvarez, Regidora Suplente

Sr. Miguel Cortés Sánchez, Jefe de Sección de Planificación y Ordenamiento Territorial.

Sr. Andrés Brenes Ovaras, Asistente Sección de Infraestructura Pública

Ausentes:

Sr. Oscar Mario Villalobos Gutiérrez, Asesor

Sra. Daniela Azofeifa Sandoval, Asesor

Sr. Julio César Benavides Espinoza, Regidor Propietario

Apoyo secretarial:

Sra. Lineth Artavia González, Secretaria del Concejo Municipal

Agenda

1. Ratificación del acta N° 05-18 de la reunión celebrada el día 04 de abril de 2018.
2. Oficio MSPH-CU.IPUB-NE-095-2017, suscrito por el Ing. Oscar Campos Garita, Coordinador de la Sección de Infraestructura Pública, donde emite criterio sobre la solución de filtración de aguas y resarcimiento de los daños y perjuicios en la Urbanización María Fernanda, Bloque B.
3. Oficio MSPH-AM-NI-074-2018, de fecha 09 de abril de 2018, suscrito por el Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, remite oficio MSPH-CU-IPUB-NI-033-2018, suscrito por el Ing. Oscar Campos, Coordinador de la Sección de Infraestructura Pública, donde brinda respuesta a lo solicitado mediante acuerdo CM 674-16, sobre problemas de aguas que emanan del inmueble de la sociedad Quinta Flora, hacia Villa Adobe.
4. Solicitud de desfogue pluvial para la construcción de cinco apartamentos en propiedad descrita mediante planos catastro H-1868441-2013, matrícula N° 32476-000 a nombre del Sr. Allan Roberto Madrigal Delgado, localizada 330 metros al norte de la Cruz Roja.
5. Oficio MSPH-AM-NI-072-2018, de fecha 08 de abril de 2018, suscrito por el Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, donde remite el oficio MSPH-CU-IPUB-NI-036-2018, suscrito por el Sr. Oscar Campos Garita, Coordinador

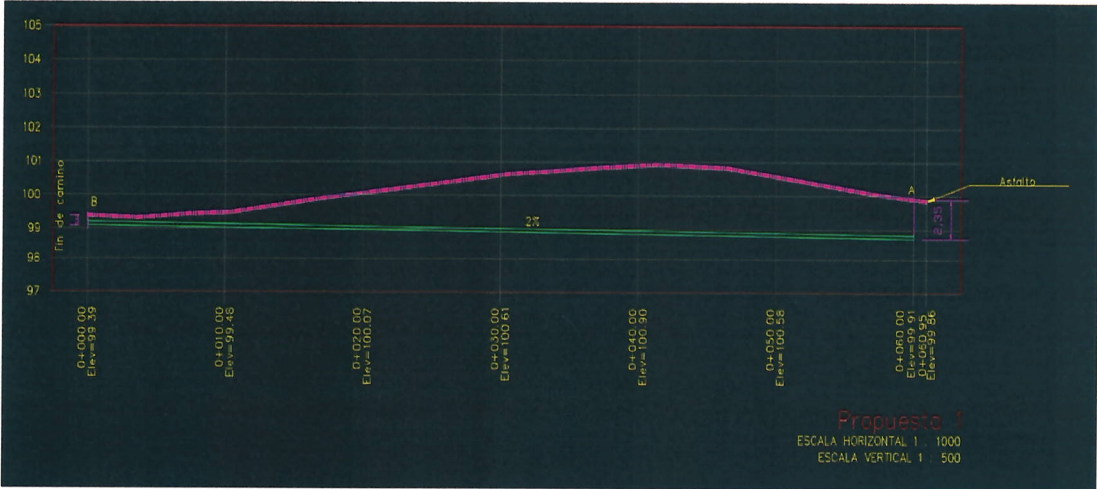
de la Sección de Infraestructura Pública sobre lo solicitado en el acuerdo CM 69-18, donde se solicita la remisión del criterio técnico acerca de la propuesta integral para el desfogue de aguas que daría solución a la situación que afronta el plantel La 400.

Tema primero: Ratificación del acta N° 05-18 de la reunión celebrada el día 04 de abril de 2018.

La Sra. Betty Castillo Ortiz y el Sr. José Fernando Méndez Vindas, proceden a ratificar el acta mencionada.

Tema segundo: Oficio MSPH-CU.IPUB-NE-095-2017, suscrito por el Ing. Oscar Campos Garita, Coordinador de la Sección de Infraestructura Pública, donde emite criterio sobre la solución de filtración de aguas y resarcimiento de los daños y perjuicios en la Urbanización María Fernanda, Bloque B.

Sr. Andrés Brenes comenta que inicialmente se realizó un levantamiento topográfico para determinar los niveles sobre la Calle Rincón de Ricardo y efectivamente se detectó que una propiedad privada está siendo afectada por un problema de filtración de aguas, por lo que se presentaron dos propuestas ante esta Comisión y de ahí surgió la observación de realizar presupuestos individuales de la obra pública y privada para que posteriormente esta Comisión, tome una decisión al respecto. Señala que la primera solución consiste en sacar las aguas hacia el Rincón de Ricardo, las obras a realizar, se detalla a continuación:



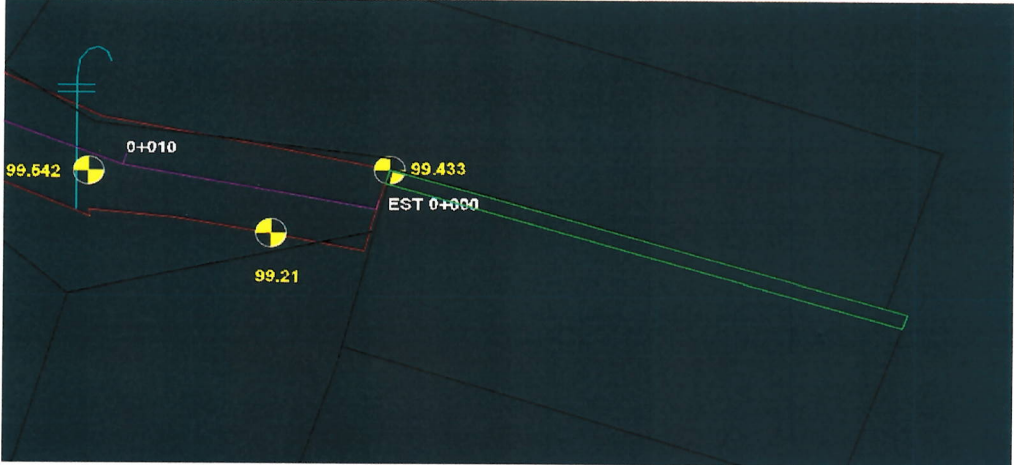
Presupuesto Área Publica:

TABLA PROPUESTA 1				
CALLE RINCON DE RICARDO			AREA PUBLICA	
DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Excavación, acarreo y conformación de subrasante sin factor de hinchamiento. ZANJA.	6	m³	¢10.000,00	¢57.600,00
Compra de Tuberia	16	m	¢75.000,00	¢1.200.000,00
Acarreo y colocación de material granular estructura. ZANJA.	4	m³	¢15.000,00	¢60.000,00
Tragante	1	Unidad	¢800.000,00	¢800.000,00
Poso	1	Unidad	¢1.200.000,00	¢1.200.000,00
Asfalto	1,4	TON	¢65.000,00	¢90.387,65
			Total:	¢3.407.987,65

Presupuesto Área Privada:

TABLA PROPUESTA 1				
CALLE RINCON DE RICARDO			AREA PRIVADA	
DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Excavación, acarreo y conformación de subrasante sin factor de hinchamiento. ZANJA.	94	m³	¢10.000,00	¢940.000,00
Compra de Tuberia	60	m	¢75.000,00	¢4.500.000,00
Acarreo y colocación de material granular estructura. ZANJA.	84,16	m³	¢15.000,00	¢1.262.400,00
Asfalto	7	TON	¢65.000,00	¢455.000,00
			Total:	¢7.157.400,00

En cuanto a la propuesta N°2, se plantea la construcción de dos cajas de registro una al final del camino para recolectar las aguas de exceso y conectarlas al sistema de aguas pluviales de la red de alcantarillado público del Residencial María Fernanda al este sobre la propiedad colindante, como se muestra en la siguiente imagen.



Presupuesto Área Publica:

TABLA PROPUESTA 2				
CALLE RINCON DE RICARDO			AREA PUBLICA	
DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Acera	0,44	m²	¢35.000,00	¢15.400,00
Excavación, acarreo y conformación de subrasante sin factor de hinchamiento. ZANJA.	0,6	m³	¢10.000,00	¢6.000,00
Compra de Tuberia	2	m	¢75.000,00	¢150.000,00
Acarreo y colocación de material granular estructura. ZANJA.	0,4	m³	¢15.000,00	¢6.000,00
			Total:	¢162.000,00

Presupuesto Área Privada:

TABLA PROPUESTA 2				
CALLE RINCON DE RICARDO			AREA PRIVADA	
DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Excavación, acarreo y conformación de subrasante sin factor de hinchamiento. ZANJA.	6	m³	¢10.000,00	¢60.000,00
Caja de registro	2	UNIDAD	¢100.000,00	¢200.000,00
Compra de Tubería	20	m	¢75.000,00	¢1.500.000,00
Acarreo y colocación de material granular estructura. ZANJA.	8,5	m³	¢15.000,00	¢127.500,00
Canalización de aguas	7	m	¢40.000,00	¢280.000,00
			Total:	¢2.167.500,00

Sra. Hazel Aguirre consulta si la dueña de la vivienda afectada, esta anuente a permitir que su propiedad sea intervenida, a lo que el Sr. José Fernando Méndez responde que hace algunos meses, de manera verbal había manifestado estar de acuerdo, sin embargo le corresponderá a la Administración Municipal, realizar las gestiones correspondientes. Propone que se le remita este criterio técnico a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para que realice el respectivo análisis y se pronuncie en los términos que corresponda.

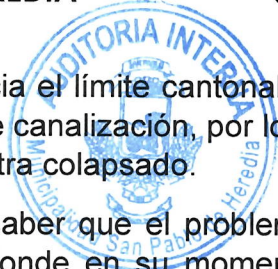
✓ Tanto la Sra. Betty Castillo Ortiz como el Sr. José Fernando Méndez Vindas, están de acuerdo.

Tema tercero: Oficio MSPH-AM-NI-074-2018, de fecha 09 de abril de 2018, suscrito por el Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, remite oficio MSPH-CU-IPUB-NI-033-2018, suscrito por el Ing. Oscar Campos, Coordinador de la Sección de Infraestructura Pública, donde brinda respuesta a lo solicitado mediante acuerdo CM 674-16, sobre problemas de aguas que emanan del inmueble de la sociedad Quinta Flora, hacia Villa Adobe.

Sr. Andrés Brenes indica que se recibió una queja por parte del Sr. Marvin Granados, Presidente del Comité de Vecinos del Residencial Villa Adobe, sobre una acumulación de material que está obstruyendo el paso de las aguas llovidas, donde la calle que enfrenta el residencial es límite cantonal entre San Pablo y Santo Domingo de Heredia y luego de realizar una inspección durante los aguaceros del pasado invierno, se detecta que existe un caudal considerable proveniente de la Calle Barro de Olla, ubicada en el cantón de Santo Domingo, misma que canaliza a cielo abierto en nuestra jurisdicción hasta el Río Bermúdez, provocando saturación del sistema por falta de capacidad hidráulica. Agrega que existe un estudio hidrológico que arroja una solución pluvial para el sector. Señala que la calle que enfrenta dicho residencial, se encuentra en muy mal estado, por lo que la primera intervención de parte de este municipio, consistirá en realizar un trabajo de conformación en la calle con material de base y sub base, esto para arreglar la parte que aún se encuentra en tierra y posteriormente hacer un trabajo en conjunto con la Municipalidad de Santo Domingo de Heredia, para que canalicen sus aguas, ya que este cantón no puede recibirlas, debido a que no existe capacidad hidráulica. Comenta que dicho sector también será intervenido con fondos no reembolsables del Banco Interamericano de Desarrollo en la segunda etapa del Proyecto MOPT-BID, lo que daría una solución completa al problema existente.

Sr. José Fernando Méndez consulta de cuantos milímetros es el sistema de canalización de San Pablo, a lo que el Sr. Andrés Brenes responde que aproximadamente la tubería existente es de 45 cm que se canaliza hacia el Río Bermúdez.

Al ser las dieciséis horas con veintidós minutos, se incorpora el Sr. Allan Alfaro Arias.



1 Sr. Andrés Brenes indica que desde el punto donde inicia el límite cantonal entre
2 San Pablo y Santo Domingo, no existe ningún sistema de canalización, por lo tanto
3 el sistema de desfogue pluvial del residencial, se encuentra colapsado.

4 Sr. José Fernando Méndez indica que es interesante saber que el problema no
5 proviene de la propiedad colindante del Residencial, donde en su momento se
6 estuvo tramitando permisos para la construcción de un cementerio. Consulta
7 cuando tiene contemplado este municipio realizar la intervención en dicha calle.

8 Sr. Andrés Brenes expresa que ya existe un presupuesto de dichas obras, sin
9 embargo la fecha de inicio la está coordinando el Sr. Oscar Campos.

10 Sr. Allan Alfaro indica que el proyecto del cementerio hace algunos días fue rechp
11 el de permiso de desfogue pluvial para la construcción del cementerio al costado
12 este del Residencial, ya que la propuesta presentada no incorpora las carencias y
13 deficiencias que tiene la infraestructura pluvial existente que permita resolver los
14 problemas mencionados.

15 Sr. José Fernando Méndez menciona que le entendió al señor Alcalde Municipal
16 que la intervención del Proyecto MOPT-BID, no incluye una solución de aguas para
17 el cantón de Santo Domingo de Heredia.

18 Sr. Andrés Brenes comenta que en la primera etapa de dicho proyecto, se incluyó
19 este sector, debido a que no tiene ningún tipo de infraestructura ni asfalto, por lo
20 que con recursos municipales, se realizará la conformación de la estructura
21 dejándola lista para que el MOPT-BID, coloque la carpeta que incluye cordón de
22 caño.

23 Sr. Santiago Baizán comenta que en el sector existe una primera tubería de 600 ml,
24 instalada por el fraccionamiento Las Crucitas que fue un proyecto de 1999, donde
25 se cuenta con infraestructura pluvial, posteriormente el Proyecto Villa Lantana,
26 instaló una tubería de 900 ml, que se encuentra a 50 metros antes de la propiedad
27 donde se pretende construir el cementerio. Menciona que la calle cantonal que
28 limita con Santo Domingo de Heredia, efectivamente es un problema, ya que todas
29 las aguas caen en las tuberías de San Pablo.

30 Sr. Oscar Campos señala que en el año 2016, la Empresa DEHC, Ingenieros
31 Consultores, realizó un levantamiento topográfico, donde se refleja toda la
32 infraestructura existente del sector, además arroja que se requiere la instalación de
33 tuberías de 1200 ml.

34 Sr. José Fernando Méndez consulta si la tubería transversal del cantón de Santo
35 Domingo, se puede clausurar.

36 Sr. Santiago Baizán aclara que no es una tubería es por medio de un pozo de canal
37 abierto donde se conectan a la tubería de San Pablo. Menciona que sería oportuno
38 hacerle una advertencia a la Municipalidad de Santo Domingo, ya que aprueban
39 permisos sin pedirle ningún tipo de carga urbana, donde el perjudicado directo es
40 este cantón, por la saturación de aguas.

41 Sr. Miguel Cortés considera que con los cantones que limita San Pablo, se debe
42 buscar la manera de suscribir convenios con esas Municipalidades para la
43 construcción de toda la calle.

44 Sr. José Fernando Méndez consulta que acciones podría tomar este municipio al
45 respecto.



- 1 Sr. Santiago Baizán comenta que entre Concejos y Alcaldías Municipales, deberán
2 coordinar los proyectos que se pueden llevar a cabo para subsanar la problemática
3 que enfrenta este cantón.
- 4 Sr. José Fernando Méndez menciona que en el Concejo Municipal, se atendió una
5 nota suscrita por un grupo de vecinos del cantón de Santo Domingo, donde se
6 quejaban de la cementación que está realizando San Pablo y que las inundaciones
7 que se está presentando en su comunidad es producto de ello. Considera viable
8 realizar una audiencia con el Concejo Municipal de Santo Domingo, con el fin de
9 explicarles con términos técnicos esta situación.
- 10 Sr. Santiago Baizán expresa que el problema de inundaciones del Residencial Villa
11 Adobe, se dio porque en el diseño se bajaron los niveles y cuando se construyó, se
12 colocaron tuberías de 400 ml y en la servidumbre 600 ml, por lo que en algún
13 momento, este municipio deberá instalar una tubería mayor.
- 14 Sr. José Fernando Méndez señala que el oficio que se está refiriendo el Sr. Andrés
15 Brenes, es sobre el problema de aguas que se presenta en el frente del Residencial.
- 16 Sr. Santiago Baizán indica que en efecto y dichas aguas provienen del cantón de
17 Santo Domingo. Considera que se debe aprovechar todos los insumos que tiene
18 esta Municipalidad, para dar una solución en conjunto, es decir que ambos
19 gobiernos locales aporten recursos para cambiar las tuberías.
- 20 Sr. José Fernando Méndez le solicita al Sr. Oscar Campos, si es posible que en la
21 próxima reunión, le realice una pequeña exposición de las tuberías que se
22 encuentran en dicho sector.
- 23 Sr. Oscar Campos indica que no vería problema e incluso podría traer al ingeniero
24 que elaboró el estudio hidráulico.
- 25 Sr. José Fernando Méndez expresa que se compromete a tratar el tema con el
26 regidor del Partido Unidad Social Cristiana del Concejo Municipal de Santo
27 Domingo, para determinar de qué manera se puede atender esta situación. Agrega
28 que sería importante también informar sobre el Plan Regulador de este cantón.
- 29 **Tema cuarto:** Solicitud de desfogue pluvial para la construcción de cinco
30 apartamentos en propiedad descrita mediante planos catastro H-1868441-2013,
31 matrícula N° 32476-000 a nombre del Sr. Allan Roberto Madrigal Delgado,
32 localizada 330 metros al norte de la Cruz Roja.
- 33 Sr. Allan Alfaro procede a dar lectura del criterio técnico N° MPSH-DDU-IP-NI-041-
34 2018, que versa de la siguiente manera:



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO

MSPH-DDU-IP-NI-041-2018

San Pablo de Heredia, miércoles 04 de abril de 2018

Criterio Técnico Área administrativa:
Infraestructura Privada

Señores:
Comisión de obras públicas
Dr. Fernando Méndez Vindas
Presidente de Comisión



04/04/17
EB.
8:30x

Estimados señores:

Con relación a la solicitud de desfogue pluvial para el proyecto 5 apartamentos, en propiedad con folio real 4-032476-000 y plano catastrado H-1868441-2015. Aportamos a continuación el Criterio Técnico sobre la solicitud planteada.

Considerando:

1. Que el proyecto es únicamente de 5 apartamentos en un terreno de 1567m².
2. Que el proyecto se localiza en la zona de crecimiento urbano, en la cual el proyecto propuesto es permitido.
3. Que el proyecto pretende desfogar las agua pluviales hacia infraestructura pluvial existente y en buen estado, tal y como se desprende del estudio Hidrológico aportado.
4. Que el terreno a desarrollar, no se ubica en una Urbanización, por lo que el Desfogue pluvial debe ser aprobado por el Concejo Municipal.
5. Que el Terreno enfrenta una vía cantonal, administrada por la Municipalidad de San Pablo de Heredia.
6. Que la propuesta propone un tanque de retardo de aguas pluviales a fin de controlar el impacto hacia la infraestructura existente.
7. Que se deriva de la propuesta que el caudal aportado no genera gran impacto a esta infraestructura existente.



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO

8. Además se le informa que esta aprobación es únicamente para desfogue pluvial y no implica la aprobación de la cantidad de viviendas que permite el terreno, para lo cual deberá presentar el estudio de suelo y memoria de cálculo del sistema de tratamiento de aguas residuales propuesto según lo establece el artículo N° artículo VI.4.- Número máximo de viviendas por lote del Reglamento de Construcciones.
9. Cualquier daño a la Infraestructura pública que se genere producto de la ejecución de este desfogue pluvial, debe ser cubierto en su totalidad por el propietario.
10. Debe construir la acera frente a la propiedad y darle mantenimiento, según el Art. 75 del Código Municipal.
11. Que en razón de lo anterior esta Sección de Infraestructura de Obra Privada no encuentra objeción en que esta solicitud sea aprobada.
12. Se aclara que debe además contarse con el Criterio de la Sección de Infraestructura Pública, con relación a las obras a realizar en la vía pública.

Sin otro particular.


Arq. Allan Alfaro Arias
Sección de Infraestructura Privada



C.c. Archivo

1

2 Sr. Oscar Campos procede a dar lectura al criterio técnico N° MSPH-CU-IPUB-NI-
3 027-2018, que versa de la siguiente manera:



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA



19 de Marzo 2018.

OFICIO MSPH-CU-IPUB-NI-027-2018.

19/3/2018
Doris C
3:49 pm.

Señores comisión de Obras

Municipalidad San Pablo de Heredia.

Para su conocimiento por este medio presento criterio técnico con relación a solicitud de desfogue pluvial del proyecto de construcción de cinco departamentos se pretenden construir en la propiedad descrita mediante planos castro H-1868441-2013, matrícula N° 32476-000 a nombre de Allan Roberto Madrigal Delgado Ubicada 330 metros al norte de la Cruz Roja.

1. El proyecto consiste en la construcción de tres apartamentos en planta baja y dos apartamentos en planta alta con la siguiente referencia de áreas: Área de techos de 282,90 m², área de accesos de 60 m², y un área de zonas verdes y patios de 1224,10 m²
2. Se procede a revisar estudio Hidrológico presentado por el Ing., Juan Barquero Hernández Came IC- 2855.
3. Los parámetros Utilizados son:
 - 3.1 Período de retorno: 50 años
 - 3.2 Tiempo de concentración diez minutos.
 - 3.3 Intensidad de lluvia 221.89 mm/Hora. Estación Meteorológica Aeropuerto.
4. Se propone construir un tanque de almacenamiento para retener las aguas pluviales generadas por el proyecto durante un lapso de tiempo mínimo de 30 minutos con intensidad máxima.
5. El propietario del proyecto se compromete a mantener las instalaciones del tanque de retardo, equipo eléctrico, sistema de bombeo, tuberías y demás componentes en perfecto estado de funcionamiento, exonerando a la Municipalidad de San Pablo de cualquier afectación producto de eventos o fallas del sistema
6. El tanque de almacenamiento propuesto tiene un volumen útil de 42 m³, esto permite almacenar agua durante un lapso de tiempo de 30 minutos de duración aproximada, tiempo suficiente para que pase la máxima intensidad del aguacero. Durante este lapso de tiempo la red pública pluvial no va a recibir caudal alguno por parte del proyecto a construir.
7. El tanque de almacenamiento tendrá ventilación y la tubería de rebalse que permita la salida del agua pluvial en casos de averías de luido eléctrico, esto se logra instalando un tubo de PVC de 200 mm de diámetro y aprovechando el frente del lote podemos disponer de este effuente en un pozo de registro nuevo.

Municipalidad de San Pablo de Heredia, Costado Norte del Parque Central.
Teléfono: (506) 2277-0743-Apartado postal 96-3019.
www.sanpablo.go.cr
vial@sanpablo.go.cr



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA



- 8 El propietario se compromete a mantener dentro del edificio una bomba de achique de gasolina para desfogar las aguas almacenadas dentro del tanque en eventos extraordinarios.

RECOMENDACIONES:

1. Una vez revisados los parámetros utilizados en estudio Hidrológico presentado por el Ing. Juan Barquero Hernández Carne IC- 2855 como parte de solicitud de desfogue pluvial de cinco apartamentos en propiedad descrita mediante planos castro H-1868441-2013, matrícula N° 32476-000 y la medida de mitigación propuesta ente departamento no encuentra objeción para que el honorable Concejo Municipal Apruebe la solicitud de desfogue.
2. El consultor debe presenta en los planos constructivos el detalle del tanque de retardo y la conexión al alcantarillado público.

Atte.

Ing. Oscar Vinicio Campos Garita.

Coordinador Departamento de Infraestructura Pública.

Municipalidad de San Pablo de Heredia.



Copia – Arq. Santiago Baizan Hidalgo – Director Desarrollo Urbano.
Archivo.

Municipalidad de San Pablo de Heredia, Costado Norte del Parque Central.
Teléfono: (506) 2277-0743-Apartado postal 96-3019.
www.sanpablo.go.cr
viai@sanpablo.go.cr

1

2 Sr. José Fernando Méndez propone que se le recomiende al honorable Concejo
3 Municipal, la aprobación del desfogue pluvial para el proyecto de cinco
4 apartamentos.

5

6 ✓ Tanto la Sra. Betty Castillo Ortiz como el Sr. José Fernando Méndez Vindas,
7 están de acuerdo.

8 **Tema quinto:** Oficio MSPH-AM-NI-072-2018, de fecha 08 de abril de 2018, suscrito
9 por el Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, donde remite el oficio MSPH-
10 CU-IPUB-NI-036-2018, suscrito por el Sr. Oscar Campos Garita, Coordinador de la
11 Sección de Infraestructura Pública sobre lo solicitado en el acuerdo CM 69-18,
12 donde se solicita la remisión del criterio técnico acerca de la propuesta integral para
13 el desfogue de aguas que daría solución a la situación que afronta el plantel La 400.



1 Sr. José Fernando Méndez indica que sobre este tema se generó un oficio hacia la
2 Administración Municipal para consultar sobre el número de expediente judicial bajo
3 el cual, se está tramitando este tema.

4 Sr. Santiago Baizán expresa que este tema se enlaza con el problema del
5 Condominio Santa Fe, donde sus aguas pluviales derraparon las tapias y muros,
6 generándole una afectación directa al plantel de autobuses La 400. Comenta que
7 los vecinos se percataron del desfogue ilícito del Sr. Minor Briceño, por lo que
8 realizaron toda una investigación de los hechos y se dieron cuenta que hubo todo
9 un proceso en el Tribunal Contencioso Administrativo, donde se dio el fallo a favor
10 de este municipio, posteriormente el Sr. Briceño interpone un proceso de medidas
11 cautelares que fueron rechazadas y por último presenta una apelación de jerarquía
12 impropia que también perdió, por lo que la clausura de desfogue ilícito quedó
13 totalmente en firme. Aclara que el incofer nunca le otorgó ninguna autorización al
14 Sr. Briceño, ya que no habían posibilidades de desfogue. Por último los vecinos del
15 Condominio Santa Fe presentaron un proyecto en conjunto con el Sr. Briceño, para
16 sacar las guas pluviales por Calle Cordero pero en esta solicitud el Sr. Briceño,
17 solicita que al cafetal colindante con el Condominio Santa Fe, se le otorgue un
18 desfogue parcial de 6000 metros, lo cual es imposible, ya que no presentaba ningún
19 diseño mecánico, ni diseño de sitio y menos medidas de mitigación y adicional no
20 presenta una autorización para dejar grabada la Calle de Santa Fe, por lo que los
21 profesionales de este Municipalidad no pueden pronunciarse a favor de esta última
22 solicitud, no obstante la ley es clara en el sentido que todas las aguas del cafetal
23 de Fabrileo que descurren de forma natural tiene que ser recibidas por la
24 infraestructura de Santa Fe, en el tanto el cafetal no se desarrolle, por lo que el
25 recibir las aguas de Fabrileo, estaba implícito, no tenía que pedir una autorización,
26 ya que la Ley General de Aguas, establece claramente que todo predio inferior debe
27 recibir las aguas del predio superior que no han sido modificadas.

28 Sr. Allan Alfaro reitera que mientras el terreno de Fabrileo, se mantenga en verde,
29 puede dirigir parte de las aguas pluviales al Condominio Santa Fe, una vez que le
30 mismo sea desarrollado, deberá canalizar las aguas por otro lado.

31 Sr. José Fernando Méndez consulta si el Condominio Santa Fe, es quien está
32 tramitando la solicitud de desfogue pluvial, a lo que el Sr. Santiago Baizán indica
33 que efectivamente, sin embargo en esa misma solicitud se está incluyendo el
34 desfogue de Fabrileo, lo cual fue rechazado, debido a que no se aporta ningún
35 estudio hidrológico y demás elementos citados anteriormente, lo cual fue recurrido
36 por el Sr. Briceño, donde el área técnica ya dio respuesta al recurso de revocatoria,
37 elevándolo a la Administración Municipal, para que el Departamento Legal, proceda
38 a contestar la apelación en subsidio, agrega que posiblemente el proceso sea
39 elevado al Tribunal Contencioso Administrativo.

40 Sr. José Fernando Méndez indica que de momento esta Comisión, no se puede
41 pronunciar hasta tanto el Lic. Luis Fernando Vargas Mora, Asesor Legal Interno,
42 conteste la apelación en subsidio.

43 Sr. Santiago Baizán menciona que si este tema se eleva a los tribunales, tanto los
44 vecinos del Condominio Santa Fe como el plantel La 400, serían los afectados, ya
45 que el proceso puede durar hasta dos años. Aclara que el Sr. Briceño, indica que
46 por aspectos legales, el Sr. Allan Alfaro y su persona no pueden dar criterio técnico,
47 ya que son parte de un proceso, sin embargo el Asesor Legal Interno, desmiente
48 dicho comentario.

49 Sr. José Fernando Méndez propone enviarle el oficio N° MSPH-CU-IPUB-NI-036-
50 2018, suscrito por el Sr. Oscar Campos Garita, Coordinador de la Sección de
51 Infraestructura Pública, al Concejo Municipal para su conocimiento.



1 ✓ Tanto la Sra. Betty Castillo Ortiz como el Sr. José Fernando Méndez Vindas,
2 están de acuerdo.

3 En tema aparte el Sr. José Fernando Méndez Vindas, consulta acerca de la solicitud
4 de desfogue pluvial para el proyecto "Walmart Los Lagos".

5 Sr. Allan Alfaro indica que esta pendiente que el Sr. Oscar Campos Garita, remita
6 el criterio técnico correspondiente. Comenta que dicho proyecto desfogaría hacia el
7 Río Bermúdez. Agrega que dicha solicitud, se ha realizado en varias ocasiones por
8 inconsistencias técnicas.

9 Sr. José Fernando Méndez comenta que le gustaría que los profesionales
10 responsables de este proyecto, realicen una presentación ante esta Comisión de
11 dicho proyecto.

12 ✓ Tanto la Sra. Betty Castillo Ortiz como el Sr. José Fernando Méndez Vindas,
13 están de acuerdo.
14

15 AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON NUEVE MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO
16 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN
17 DE LA COMISION DE OBRAS PÚBLICAS NÚMERO CERO SEIS DIECIOCHO.

18

19

20 Sr. José Fernando Méndez Vindas

Sra. Lineth Artavia González

21 Coord. de la Comisión de Obras

Secretaria del Concejo Municipal

22

